

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1125, CONCÓN, 30 ABR 2019

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 87/2019 del 08.04.2019 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°184/2019 de fecha 11.04.2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia del Rut N°76.962.331-0 a Taller Elizabeth Soledad Mena Torres E.I.R.L. Fotocopia de Cédula de Identidad N°15.095.572-6 a nombre de Elizabeth Soledad Mena Torres. Contrato de Arrendamiento de fecha 11.01.2019. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 07.01.2019. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada de propiedad. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 07.01.2019 del SII. Formulario 29 de enero y febrero del año 2019 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario 27.12.2018.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12.12.2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
AL CONTRIBUYENTE	TALLER ELIZABETH SOLEDAD MENA TORRES E.I.R.L.
RUT N°	76.962.331-0
GIRO:	OTRAS REPARACIONES DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS N.C.P.
DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA N°87, VISTA AL MAR, CONCÓN.
ROL:	4950-81
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$24.177.- (ABRIL. 2019)
PROPAGANDA 1.70 MTS. 2 N/L	\$32.880.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$79.799.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria.

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses. Al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal, a la dirección individualizada en el punto N°1.

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
EAD/ED/EGM.-
Distribución:

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
PAMELA SOTO AGUDO

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado